

asociación de fabricantes  
de equipos de climatización

Número 52. Abril 2008

**Exportación:**

## Mostra Convegno



páginas 2, 3 y 4

## SIB 2008

página 4

**Mercado:**

página 5

**PAEE (2008-2010):**

páginas 6 y 7

## CLIMATIZACIÓN 09

página 8

### La Directiva RAEE... y fin

En el boletín anterior se informaba de la nueva situación creada por la el borrador de La Guía Técnica de Aplicación del Real Decreto 208/2005 sobre los aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

La Junta Directiva de SIGCLIMA, interpretando el contenido de la citada Guía, está preparando un documento que resume la nueva situación y recoja las recomendaciones a las empresas para facilitar el cumplimiento con lo establecido en el citado decreto, a la luz de la inclusión de nuevos equipos dentro del alcance de la Directiva RAEE.

El documento pretende ser a la vez un recordatorio y un resumen de los temas que en esta nueva situación deben considerarse. Entre ellos se destacan los relativos a:

- **La obligación de presentación de la Declaración de Productor en las Comunidades Autónomas**

El artículo 7. Apdo. 3 del R. D. 208/2005 indica que los productores de RAEEs, deberán declarar su condición de productor en las respectivas Comunidades Autónomas. El documento intentará aclarar la redacción del artículo no suficientemente clara.

- **El desglose en facturas**

El documento incluirá unas indicaciones precisas sobre el significado de la tasa visible, que debe reflejar los costes de reciclado de los equipos, es decir el importe de la misma, como incluir dicha tasa en la factura y como tratar esos ingresos.

- **La adhesión a un SIG**

La dificultad de cumplir individualmente cada empresa con las obligaciones derivadas del reciclado de los residuos, justifica la adhesión a un SIG, Sistema Integrado de Gestión, que por ley puede encargarse, por delegación de las empresas, de las gestiones pertinentes.

Desde el principio las empresas agrupadas en SIGCLIMA, han estado integradas en ECOTIC, y por tanto la recomendación incluirá los documentos necesarios para facilitar la adhesión al mencionado SIG y las condiciones de la misma.

Una vez emitida la recomendación citada es intención de SIGCLIMA convocar una o varias reuniones, en Barcelona y Madrid, para explicar en detalle la mecánica a seguir y para intentar llegar a un compromiso de actuación igual para todas.

Aunque al principio pudiera parecer que esta "nueva" obligación es una pesada carga para las empresas, en la realidad, el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del Real Decreto, ha permitido rodar los sistemas y perfeccionar los procedimientos por lo que, en la práctica, el cumplimiento con esta normativa será fácilmente asumida por los fabricantes.

Además en este intervalo ha visto la luz el Reglamento 842/2006 sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero y con él se ha puesto de manifiesto la importancia capital y la responsabilidad de los instaladores en el proceso, lo que facilita aún más a las empresas fabricantes el cumplimiento con las citadas obligaciones.

Por otro, lado el reciclado de los equipos de climatización supone sin duda, una mayor protección al medio ambiente y sitúa al sector entre los ecológicamente comprometidos.



## Mostra Convegno

**Del 11 al 15 de Marzo de 2008, nueve empresas, AFEC y CLIMATIZACIÓN (Ifema), han participado como expositores directos en Mostra Convegno. De ellas, 8 lo han hecho en la modalidad de Participación Agrupada, es decir en un stand común y otra mediante stand independiente. En ambas modalidades se cuenta con la correspondiente subvención del ICEX, Instituto Español de Comercio Exterior.**

La relación de empresas que han participado en esta edición, junto con AFEC y CLIMATIZACIÓN (Ifema) es: AIRZONE, CASTELLANA DE SUMINISTROS FRIGORÍFICOS, GARCÍA CÁMARA, GER, MEGA HISSOTTO, MONFRI, SISTEVEN, TECNIFAN, TRIAQUA.

Esta tercera participación, consecutiva a la de la edición del año 2006, es consecuencia de la decisión tomada en su día por la mayoría de las empresas participantes en ediciones anteriores de la feria, una vez que se han constatado los resultados positivos de la participación en años precedentes.

Para el diseño del stand se tomó como modelo el realizado para la edición anterior, que mereció la aprobación general por su luminosidad y sensación de amplitud, introduciéndose algunas modificaciones que realzaron aún más las citadas características. En cualquier caso se mantuvo la idea de dedicar todo el espacio a las empresas expositoras, en detrimento de una posible zona general de acogida, manteniéndose dos zonas centrales, en calidad de almacenes compartidos, con acceso directo desde cada uno de los espacios individuales de cada empresa.

La adjudicación de espacios se había llevado a cabo meses antes por sorteo en las oficinas de AFEC, en una reunión, ya tradicional, en la que se consideraron los diferentes aspectos que conviene analizar en una participación agrupada. Entre otros: selección de la empresa que debería realizar el diseño y construcción de stand, elección que recayó sobre la misma empresa que lo había realizado en la edición del año 2006; selección de la empresa de transporte y logística; necesidades de podios; instrucciones de embalaje y confección del packing list; contratación de azafatas/interpretes, etc.





El montaje del stand se terminó en tiempo y sin ninguna complicación, lo que permitió colocar, los equipos que se iban a exhibir, en sus respectivos podios, en presencia y con la colaboración de los representantes de las empresas expositoras. Por lo que a primera hora de la tarde anterior a la inauguración de la feria todo estaba terminado y preparado.

Como ya había sucedido en Mostra 06, el diseño demostró su funcionalidad y favoreció la relación y cooperación entre los expositores.

Entre la documentación que la Asociación debe aportar al ICEX, para percibir la subvención correspondiente a esta actividad se encuentra, un *Cuestionario* que recoge el número de visitas recibidas, los contactos realizados, el grado de satisfacción con esta participación, la calificación de la feria en sus diferentes aspectos, la valoración de la participación agrupada etc., que preceptivamente han de cumplimentar las empresas participantes.

Aunque este documento no ha sido cumplimentado aún por las empresas y por lo tanto desconocemos el detalle de los datos anteriormente citados y la opinión definitiva de las empresas respecto de su presencia en la feria, la percepción general, durante la celebración del certamen y a su terminación, era de satisfacción por la cantidad y sobre todo por la calidad de los visitantes.



Vista cenital del stand de AFEC en MOSTRA CONVEGNO 08

Para AFEC la presencia en una manifestación de este tipo supone, como en anteriores ocasiones, la posibilidad de mantener encuentros con profesionales de otras asociaciones, con representantes de otras ferias, con periodistas e instituciones del sector, lo que redunda en difundir la presencia internacional, no solo de la asociación sino también y por añadidura del sector español de la climatización.



Airzone, que por razones de identidad o comerciales decidió participar con stand propio en el Salón, incluyó en su diseño los signos de identidad, logos de AFEC y de España, que permitían asimilar esa participación individual a la colectiva del stand de AFEC.

Una vez finalizado el certamen, AFEC, presentará al ICEX un completo dossier que incluirá entre otros documentos: la relación de gastos, la documentación original que ampara los mismos, los extractos bancarios y documentos probatorios de los pagos realizados, el informe de ejecución de la actividad, la declaración jurada de ayudas, y todos aquellos otros que son preceptivos para recibir el visto bueno de la auditoría, como paso previo a la recepción de las ayudas comprometidas previamente por el citado Instituto.

Posteriormente, los originales de las facturas serán enviados a Italia, a la Cámara de Comercio de España en Milán, para, utilizando su gestión, solicitar la devolución del IVA adelantado, al comprar servicios en aquel país.

Como resumen final se puede decir que nuestra presencia en la feria se ha saldado sin ningún incidente, y que la participación de las empresas españolas ha sido en principio fructífera a expensas lógicamente de desarrollar los contactos mantenidos. En cualquier caso alguna empresa ha manifestado su interés en participar en la próxima edición.

## SIB 2008

**AFEC, participará con un pequeño stand de 16 m<sup>2</sup> en la duodécima edición de la feria SIB 2008 (Salon International du Bâtiment et des Travaux Publics), que se celebrará en Casablanca (Marruecos), del 5 al 9 de noviembre de 2008.**

Esta presencia se enmarca en el Pabellón Oficial del ICEX, Instituto Español de Comercio Exterior, que acogerá una representación multisectorial de la industria española relacionada con la construcción. La participación de AFEC, por primera vez, responde a la importancia que los fabricantes españoles de equipos de climatización conceden a Marruecos y, a la cada vez mayor presencia de nuestras empresas en dicho país.



Aunque esta participación estaba prevista entre las actividades de exportación del presente año, no se recoge en el Plan Sectorial dado que no es una actividad liderada o desarrollada por la Asociación.

AFEC ha hecho seguir, a sus empresas asociadas, la convocatoria oficial del ICEX, con la idea de que alguna empresa pudiera adherirse a la misma y ver la posibilidad de mostrar agrupada la oferta de la climatización española.

De la importancia de la feria, dan fe los datos estadísticos oficiales de la edición anterior que tuvo lugar el año 2006, y que se muestran a continuación.

- Superficie: 15.000 metros cuadrados
- Expositores: 315, de los cuáles 53 son empresas españolas
- Visitantes: 100.000

Para la ocasión se ha preparado un folleto promocional que, en español, árabe e inglés, presenta brevemente a la Asociación y relaciona a todas las empresas asociadas, indicando los equipos que fabrican sin olvidar mencionar los datos de contacto de las mismas.

Se está estudiando la posibilidad de realizar un acto de presentación de los fabricantes españoles de equipos de climatización, si el número de empresas participantes en la feria lo permitiera.



**El 28 de Marzo se celebró la reunión anual del Grupo de Trabajo de Regulación y Control de AFEC. En ella se procedió a la entrega de los resultados de la encuesta de mercado del año 2007, que se recogen en la correspondiente tabla, así como su comparativo respecto del año 2006.**

En el curso de la reunión se procedió a la ratificación del Comité Organizador, formado por Álvaro Rioyo de la empresa Honeywell; Jerónimo Fernández de Joventa y por Eugenio de Miguel de Temper Clima; y se analizaron aspectos tendentes a la mejora del estudio para su posible aplicación en futuras convocatorias, entre ellos: la posible elaboración de una guía para la introducción de datos, el análisis de las partidas en las que se divide el mismo en la actualidad, etc.

REGULACIÓN y CONTROL	2007	2006	2007/ 2006
Servicios	33,43	19,05	75,48 %
Productos	72,69	68,41	6,25 %
Sistemas	92,37	81,68	13,08 %
<b>TOTAL</b>	<b>198,49</b>	<b>169,14</b>	<b>17,35 %</b>

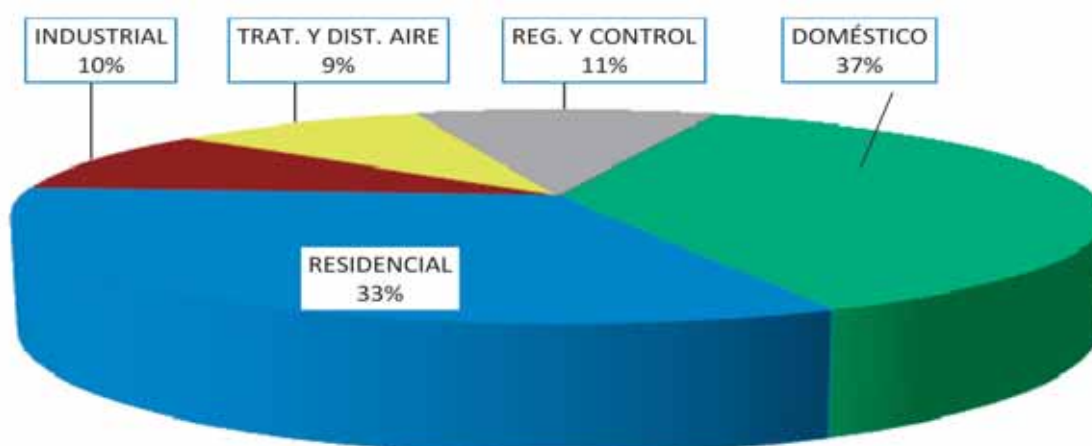
Nota: Dado que el número de empresas participantes en la presente edición del estudio, 17 en total, ha variado respecto del ejercicio anterior, los porcentajes que se muestran en esta comparación deberán considerarse exclusivamente como orientativos.

Una vez integrados estos datos con los correspondientes a los estudios de los diferentes subsectores, el mercado total de la climatización en España muestra un crecimiento aparente, 2007 frente a 2006, del 10 %, según queda reflejado en el cuadro siguiente.

TOTAL MERCADO	2007	2006	2007/ 2006
Máquinas	1.503,53	1.388,19	8,31 %
Tratamiento y Dist. de Aire	168,92	143,67	17,57 %
Regulación y Control	198,49	169,14	17,35 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.870,94</b>	<b>1.701,00</b>	<b>10,00 %</b>

Nota: Todas las cifras de ventas se establecen en millones de EUROS.

El porcentaje, en volumen de ventas, de los diferentes equipos y subsectores en el conjunto del mercado queda recogido en el gráfico adjunto.





**PLAN DE ACCIÓN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA 2008-2012: AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL SECTOR DE LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO. (PAEE 2008-2012)**

**A continuación resumimos el artículo que, con el título arriba mencionado, nos ha sido remitido amablemente por su autor Pedro Prieto (Jefe Dpto. Doméstico y Edificios de IDAE). Dado su interés para nuestro sector, publicamos el texto completo en nuestra página web. ([www.afec.es](http://www.afec.es))**

### Introducción

La Directiva 2006/32/CE, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, obliga a los Estados miembros a alcanzar un objetivo de ahorro energético del 9 % en el año 2016. En España, el Consejo de Ministros aprobó, el 20 de julio de 2007, el primer PAEE 2008-2012.

El Plan 2008-2012 contiene las actuaciones concretas que se van a llevar a cabo en los sectores con mayor potencial de ahorro energético - industria, transporte, edificación, servicios públicos, equipamiento, agricultura y transformación de la energía - los apoyos públicos necesarios y las inversiones requeridas.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha diseñado un total de 28 medidas de ahorro y eficiencia energética.

### *Las medidas de ahorro y eficiencia energética en el sector de la edificación*

De las 28 medidas del PAEE 2008-2012, 6 afectan al sector de la edificación y su equipamiento.

Las medidas se han seleccionado y diseñado atendiendo principalmente a dos criterios:

- Servicios que demandan un mayor consumo de energía, como son: calefacción, climatización, producción de agua caliente sanitaria, iluminación, etc.
- Los resultados energéticos fijados que deben alcanzar las soluciones técnicas solicitantes de un apoyo económico a cargo del Plan.

De estas seis medidas del Plan, tres están dirigidas al parque de edificios existentes.

- Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes;
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas existentes;
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes;



Pedro A. Prieto González

Otra está dirigida a edificios de nueva construcción que alcancen una alta calificación energética, es decir clases energéticas A o B: Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética.

Como una medida de acompañamiento, se contempla el apoyo económico a cursos de formación sobre la nueva normativa energética edificatoria.

Por último, y destinada a la renovación del parque de electrodomésticos, se establece un: Plan Renove de electrodomésticos.

Los beneficiarios de estas ayudas pueden ser personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada como: propietarios o titulares de edificios, promotores públicos o privados, comunidades o mancomunidades de vecinos, empresas municipales de la vivienda, empresas de servicios energéticos, etc.



### **MEDIDA. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas existentes.**

El siguiente cuadro resume el objetivo, las actuaciones, los requisitos y la cuantía de las ayudas que se recogen en la citada medida.

#### **MEDIDA: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas existentes**

**Objetivo:** reducir el consumo de energía de las instalaciones térmicas existentes de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda del bienestar térmico e higiene de las personas.

**Actuaciones elegibles:** todas las actuaciones que consigan una reducción anual mínima del 20% del consumo de energía convencional utilizada en la calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria.

Se incluyen en esta medida las nuevas instalaciones de sistemas centralizados de calefacción y refrigeración urbana o de distrito o que den servicio a varios edificios, así como la reforma y ampliación de las existentes.

**Requisitos de eficiencia energética:** se debe cumplir con el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE).

**Cuantía de las ayudas:** la cuantía máxima de la ayuda económica será del 22 % del coste elegible de la reforma.

Serán consideradas actuaciones preferentes, a efectos de la concesión de esta ayuda, aquellas medidas de ahorro energético recomendadas en el dictamen elaborado por el agente autorizado para realizar la inspección periódica de eficiencia energética que establece la instrucción técnica IT-4 del RITE.

Por razones de viabilidad técnica, económica y energética, la Comunidad Autónoma, en su convocatoria de ayudas, podrá proponer cuantías de ayuda económica superiores, con el límite del 30% del coste elegible, siempre que estén dirigidas a medidas específicas.

Cuando las reformas se realicen en un edificio con el objetivo de alcanzar una calificación energética A o B, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, y la normativa específica de la Comunidad Autónoma, la cuantía máxima de la ayuda será del 27% para edificios de clase energética B y del 35% para edificios de clase energética A.

En el caso de las instalaciones de sistemas de calefacción y refrigeración urbana o de distrito o que den servicio a varios edificios, la cuantía máxima será del 22% del coste elegible.

La ayuda económica máxima para la producción de energía térmica (calor y/o frío) para climatización utilizando bombas de calor que intercambien con el terreno (intercambio geotérmico), ya sea en circuito abierto o cerrado, tanto para instalaciones existentes que se reformen como para instalaciones nuevas, no podrá superar las siguientes cantidades:

- Circuito cerrado y tipología de intercambio (sondeos-vertical): 1.400 /kW
- Circuito cerrado y tipología de intercambio (enterrado-horizontal): 1.000 /kW
- Circuito abierto: 490 /kW

La cuantía máxima de la ayuda para la realización de la auditoría energética o diagnóstico energético previo, de la ingeniería requerida para calificar energéticamente el edificio o de la inspección periódica de eficiencia energética, será del 75% de su coste, siempre que se ejecuten total o parcialmente las medidas propuestas.



# Climatización 2009

## Climatización 09, inició su andadura el 25 marzo con la constitución y primera reunión del Comité Organizador.

En el curso de la reunión se estableció el calendario preliminar de reuniones del Comité y de las Comisiones y se trataron algunos aspectos de la próxima edición de la Feria que, de forma resumida, desarrollamos a continuación.

### Fechas

La celebración de la feria tendrá lugar entre los días 24, martes, y 27, viernes de febrero de 2009. Con estas fechas y atendiendo al sentir mayoritario de los expositores desaparece el sábado como día ferial.

### Horario

De 10,00 de la mañana a 20,00 de la tarde, todos los días en horario ininterrumpido.

### Pabellones

El Aire Acondicionado y la Ventilación ocuparán los pabellones 10, 8 y 6.  
La Calefacción y el Agua Caliente Sanitaria utilizarán los pabellones 9, 7 y 5.  
La Refrigeración y el Frío Industrial expondrán en el pabellón 4.

### Comisiones

Como en ediciones anteriores, se crearán las Comisiones Técnica y de Marketing, formadas por profesionales de las empresas y de las asociaciones que forman parte del Comité Organizador.

### Asociaciones

Las asociaciones que apoyan el Salón y cuyos presidentes forman parte del Comité Organizador son: AFEC, promotora del certamen, AMASCAL, AMICYF, ANEFRYC, ASETUB, ASIMCCAF, ATECYR, CNI, CONAIF y FECECA.

### Calendario de reuniones

Comité Organizador: 25 de Marzo, 18 de Septiembre y 22 de Enero (2009).

Comisión Técnica: 17 de Abril, 21 de Octubre y 27 de Noviembre.

Comisión de Marketing: 17 de Abril, 18 de Septiembre, 21 de Octubre y 27 de Noviembre.



**AFEC**  
noticias

**Edita:** AFEC (Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización).

C/ Francisco Silvela, 69. 3º B. 28028 Madrid. Teléfono: 91 402 73 83 y 91 402 76 38. Fax: 91 401 79 27.

**Internet:** www.afec.es - Correo electrónico: afec@afec.es

**Producción y Realización:** AFEC. Coordinación: José María Ortiz. **Patrocina:** Revista El Instalador.

**Maquetación e Impresión:** Industrias Gráficas El Instalador. Depósito legal: M-11754-1998.

Se autoriza la reproducción de la información de este boletín siempre que se cite su procedencia.